Bicentenario de la Revolución de Mayo

Neuquén 18-0-2010

DECRETO Nº 0705

NEUQUÉN, 15 JUN 2010

VISTO:

La Ordenanza Nº 11792 sancionada por el Concejo Deliberante el día 20 de mayo de 2010 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la Nº 11792, sancionada ---------- por el Concejo Deliberante con fecha 20 de mayo de 2010, por la cual se aprueba la ejecución de la obra: "Red Cloacal Barrio IPVU Valentina Sur", bajo el régimen de Contribución por Mejoras en el marco de la Ordenanza Nº 11237; y se la declara de Utilidad Pública y Pago Obligatorio; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ---------- de Coordinación y Economía.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-(Expte. OE Nº 6962-M-09).-
SDS.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Publicación Edición Oficial
Municipal Nº 1774
Fecha 25 / 06 / 2010

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén